



INFORME

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

RUIDO

ASERRADERO

R y M COLPO MADERAS SpA

INFORME ELABORADO POR:

RENATO URRAS ORTIZ
INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
N° DE REGISTRO VD/P: 110

I. INTRODUCCIÓN

En relación al informe emanado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), donde se realizó la medición de ruido al aserradero perteneciente al Sr. Christian Colpo Alvarado con fecha 23 de septiembre de 2016, donde luego de la medición, los resultados arrojados superaron lo establecido por la normativa legal vigente.

II. OBJETIVOS

En cuanto a los objetivos, cabe señalar que este informe demuestra las medidas de mitigación que se establecieron en el aserradero, luego del reclamo de la vecina, interpuesto en la SMA regional.

III. HISTORIA

La SMA realizó la medición desde la casa de la denunciante, con fecha 23 de septiembre de 2016. Se señala que la denunciante habita en frente del aserradero, cuya delimitación es la ruta Trana km. 1,8.

En ese tiempo el aserradero estaba a nombre del Sr. Christian Colpo Alvarado, y a la fecha del presente informe, dicho aserradero está a nombre de *R y M Colpo Maderas SpA*. Se cita este dato, ya que en el informe de la SMA se individualiza como propietario del Aserradero al Sr. Christian Colpo A.

Luego de la medición, los datos arrojados, sobrepasan los límites permisibles del sector Rural, estos son:

ZONA RURAL	De 7 a 21 h. [dB(A)]	51,3
-------------------	-----------------------------	-------------

Los datos, en relación a la medición que realizó la SMA, desde el lugar que habita la denunciante fue el siguiente:

NIVEL DE PRESIÓN SONORA (NPS)	De 7 a 21 h. [dB(A)]	61
--	-----------------------------	-----------

Como conclusión, el NPS arrojado tiene una excedencia de **9,7 [dB(A)]** y según lo clasifica la SMA, es una infracción **LEVE**.

Por ello se ha realizado el presente informe.

IV. MEDIDAS DE MITIGACIÓN

a) Metodología utilizada:

Se realizó la construcción de un galpón de aproximadamente 50m lineales frente a la casa habitación de la denunciante.

Además, este galpón tiene una altura aproximada de 4,5m., cuyo material es de planchas de zinc con pilares de fierro.

Cabe señalar, que este galpón es techado.

b) Aislamiento Acústico:

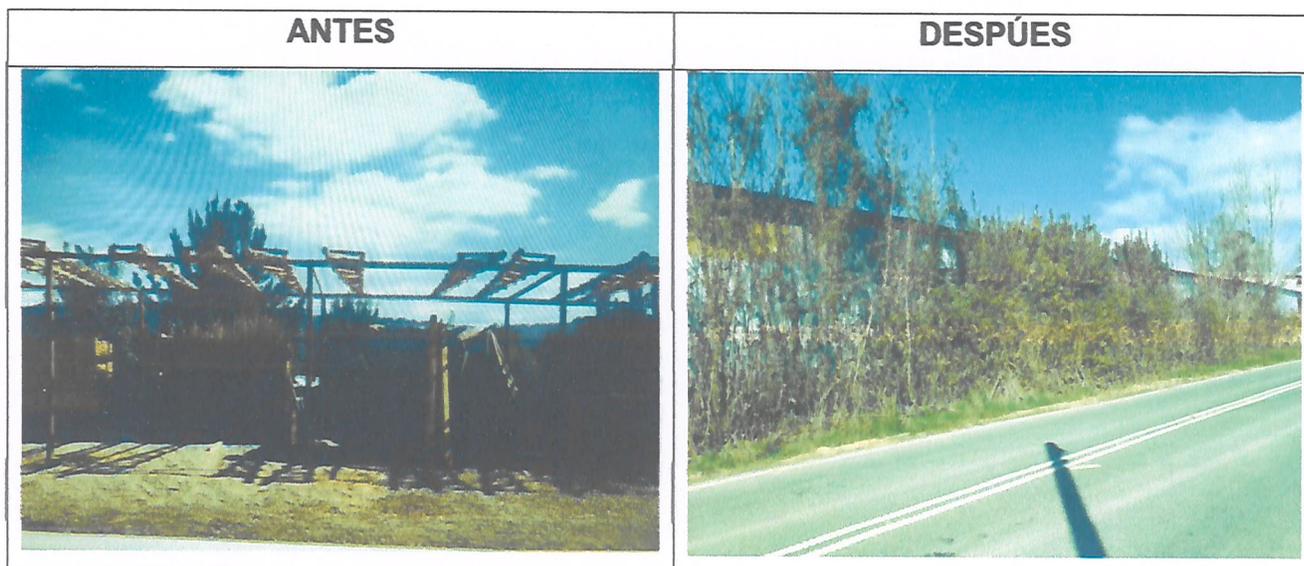
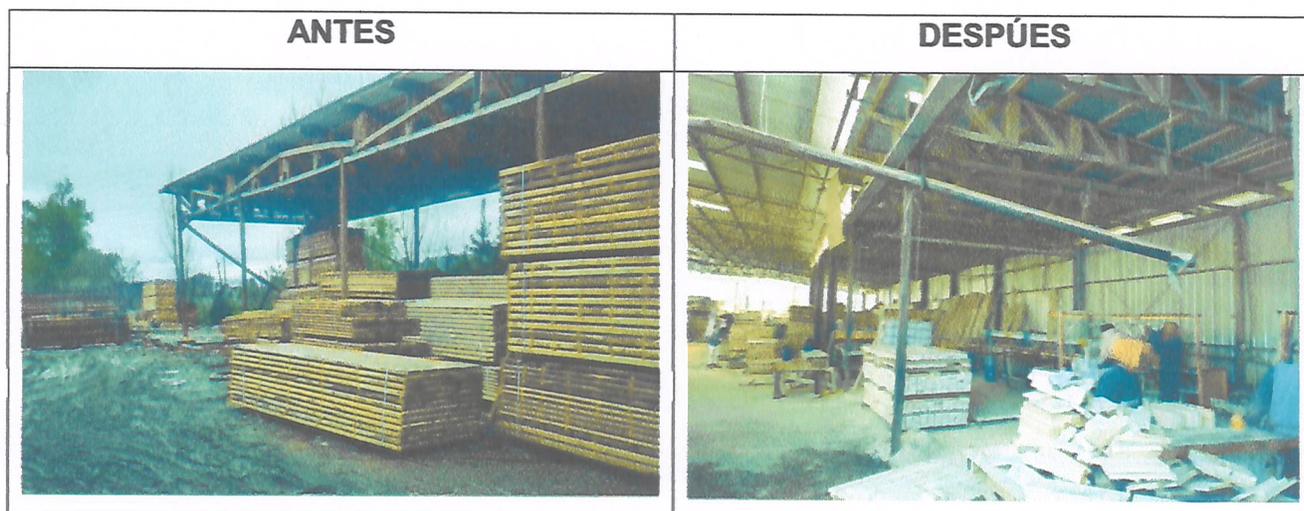
La finalidad es aislar el ruido del aserradero evitando que afecte al usuario o vecinos del sector, por ende, las medidas utilizadas han sido satisfactorias de acuerdo a la normativa legal vigente.

c) Comunidad:

De acuerdo a lo señalado, el aserradero, representado por R y M Colpo maderas SpA. debe mantener a la comunidad aledaña en armonía con el entorno, evitando causar algún daño o molestia.

d) Respaldo Fotográfico:

A continuación, se muestra una serie de fotografías ANTES –
DESPÚES del aserradero.



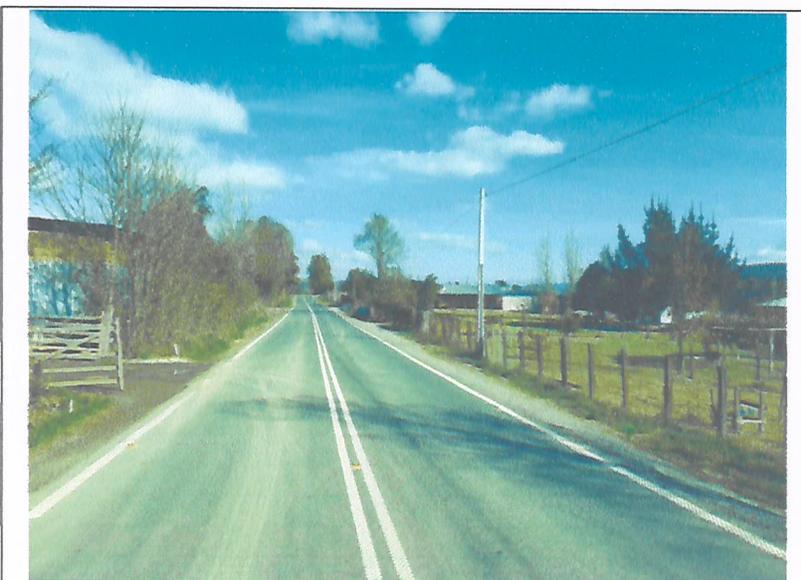
Cabe señalar que, personal de Medio Ambiente de la Ilustre
Municipalidad de Lanco, nos solicitaron instalar un cerco vivo en la
orilla del camino. Esto se realizó en conjunto con la construcción del
galpón.

En cuanto al estado al día de hoy, se muestran fotografías del aserradero con vista desde la ruta Trana, que delimita con el domicilio de la denunciante.

Estas son:



Vista desde la Ruta Trana Km. 1,8



Ruta Trana Km. 1,8. Lado izquierdo se presenta el galpón del aserradero y por el lado derecho la casa habitación de la denunciante.

V. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo presentado en este informe, queda demostrado que las medidas de mitigación realizadas por el aserradero R y M Colpo Maderas SpA, claramente cumplen con la normativa legal vigente, ya que las planchas de zinc facilitan el aislamiento del ruido, cuya molestia fue dada a conocer por la denunciante.

Cabe señalar, que la empresa, a través del Prevencionista de Riesgos asesor y los demás profesionales que intervienen en este aserradero, hemos tomado las medidas necesarias para evitar cualquier molestia a la comunidad aledaña y de sobremanera a nuestros trabajadores, cumpliendo con la normativa legal vigente.



RENATO URRRA ORTIZ
INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
N° DE REGISTRO VD/P: 110